



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Ministerial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 24 NOV. 2017

OFICIO N° 257 -2017-PCM/DM



Señor Congresista
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Asunto : Información del viaje del señor Presidente de la República, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017

Referencia : Resolución Legislativa N° 30675

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la Resolución Legislativa N° 30675, por la cual se autorizó a salir del territorio nacional al señor Presidente de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski Godard, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017.

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5¹ de la Ley N° 28344 - Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República, se remite el informe de las actividades oficiales y sobre el cumplimiento de los objetivos del viaje, así como de los gastos generados en el viaje del señor Presidente de la República a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, realizado entre los días 02 y 04 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNANDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



Se adjunta lo siguiente:
- OF: RE (SGG) N° 1-0-A/76.
- Oficio N° 5612-2017-DP/SSG.

¹ "Artículo 5.- Plazo de presentación de informe

Dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la conclusión de un viaje, el Presidente del Consejo de Ministros presenta al Congreso de la República un informe sobre el cumplimiento de los objetivos del viaje, la relación de actividades oficiales realizadas, los gastos generados e información adicional que considere de interés para conocimiento del Poder Legislativo".

15/485(ATD)

RU. 120205

P-157485

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Relaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Emisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Instrucción	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> OSEP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Ome	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> Despacho Parlat.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Redacción de documentos	<input type="checkbox"/> Seguimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DDP	<input type="checkbox"/> Priv. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 066-2002-2003/CONSEJO-CR


 JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

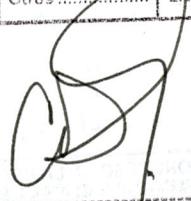
CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO
 DE LA REPÚBLICA
 Lima, 7 de marzo de 2018

Con conocimiento del Consejo Directivo, pasó a la
 Comisión de Relaciones Exteriores.-----

DGP
 REVISADO POR: *MJPR*
 FECHA: *27/3/18*
 HORA: *10:42 am*

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	


 JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPUBLICA


 CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

02 MAY 2018

RECIBIDO

Firma _____ Hora *3:00* *puw*



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Lima, 14 NOV. 2017

OF. RE (SGG) N° 1-0-A/76
Informe de viaje del señor
Presidente a la República Argentina
Ref.: Oficio N° 3991-2017-PCM/SG

Señora
María Soledad Guiulfo Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Oficio de la referencia, mediante el cual se solicita remitir el informe de viaje del señor Presidente a la República Argentina, realizado entre el 2 y 3 de noviembre del año en curso.

Sobre el particular, se hace llegar el referido informe en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley N° 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del señor Presidente de la República. Asimismo, se adjunta una copia del Comunicado Conjunto emitido al finalizar el encuentro presidencial.

Dios guarde a usted,

ERIC ANDERSON MACHADO
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

**INFORME DE VIAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A ARGENTINA
Buenos Aires, 2 al 3 de noviembre de 2017**

1. Motivo del viaje

Realizar una visita de trabajo a Argentina, en atención a la invitación cursada por el Presidente de ese país, señor Mauricio Macri.

Realizar una ponencia en el XVIII Foro Iberoamérica, celebrado en Buenos Aires el 3 de noviembre de 2017.

Mediante Resolución Legislativa N° 30675, publicada el 22 de octubre de 2017 en el Diario Oficial "El Peruano", el señor Presidente de la República fue autorizado por el Congreso de la República para realizar la referida visita a Argentina entre el 2 y 4 de noviembre de 2017.

2. Objetivos del viaje

- Dar un nuevo impulso a la Asociación Estratégica establecida el año 2010, con miras a fortalecer el diálogo político, alcanzar mayores niveles de cooperación e integración, e incentivar el intercambio comercial.
- Suscribir Acuerdos con el objetivo de fortalecer la cooperación en los ámbitos de desarrollo social, cultura, desastres naturales, lucha contra la trata de personas, tráfico ilícito de drogas y crimen organizado.
- Fortalecer los vínculos culturales de cara a la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, como muestra de las tradicionales relaciones de amistad que unen a ambos países desde sus procesos de independencia.
- Resaltar el aporte de nuestros connacionales a la cultura y economía argentinas así como reforzar su mayor integración a la sociedad de dicho país
- Exponer la visión de desarrollo del Perú y los desafíos que enfrentan el país y la región, en el marco del Foro Iberoamérica.

3. Actividades

En el marco de la visita de trabajo, el señor Presidente de la República realizó las siguientes actividades:

2 de noviembre

a) Participación en la cena ofrecida por el Presidente Mauricio Macri, en el marco del XVIII Foro Iberoamérica

La cena congregó a altos dirigentes políticos, funcionarios internacionales, intelectuales, magistrados y empresarios, principalmente de la región.



3 de noviembre

b) Participación en el XVIII Foro Iberoamérica

El señor Presidente de la República ofreció un discurso en la ceremonia de inauguración del citado Foro sobre el Perú y los desafíos que enfrenta la región. Dicho Foro reúne anualmente a intelectuales, empresarios, funcionarios, magistrados y ex mandatarios y constituye un espacio de diálogo sobre la región y su papel en la globalización.

En dicha ceremonia participaron, asimismo, el ex Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, y el Secretario General de la OEA, Luis Almagro.

c) Reunión de trabajo con el Presidente de Argentina

En esta reunión los mandatarios, acompañados por sus delegaciones oficiales, abordaron de manera amplia los principales asuntos de la agenda bilateral y regional, los cuales quedaron reflejados en el Comunicado Conjunto emitido al final del encuentro. En dicho Comunicado, los Presidentes destacaron, entre otros aspectos, su voluntad de dar un renovado impulso a la relación bilateral a través del Acuerdo de Asociación Estratégica, Complementación y Cooperación; resaltaron la necesidad de impulsar un intercambio comercial dinámico y fluido; enfatizaron el aporte de las comunidades migrantes peruana y argentina en el desarrollo social, económico y cultural de ambos países; y reafirmaron la importancia de la celebración del Bicentenario del Perú en el año 2021. Se adjunta el citado Comunicado Conjunto.

d) Suscripción de instrumentos bilaterales

En ocasión de la presente visita se suscribieron los siguientes instrumentos bilaterales.

- Acuerdo para la Prevención, Investigación y Sanción del Delito de Trata de Personas y para la Asistencia y Protección a las víctimas.
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Desastres Naturales.
- Convenio de Cooperación en Materia de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Crimen Organizado Transnacional.
- Programa Ejecutivo de Intercambio Educativo entre los Ministerios de Educación del Perú y Argentina para los años 2018-2020.
- Programa Ejecutivo de Intercambio Cultural entre los Ministerios de Cultura del Perú y Argentina para los años 2018-2020.
- Acuerdo Interinstitucional de Cooperación para el Establecimiento de una Plataforma sobre Economía Creativa entre los Ministerios de Cultura del Perú y Argentina.
- Acuerdo Interinstitucional para el Intercambio de Artistas.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Biblioteca Nacional del Perú y la Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno de Argentina.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura del Perú y el Instituto Nacional del Teatro de Argentina.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú y el Ministerio de Desarrollo Social de Argentina.



e) Almuerzo en honor del señor Presidente de la República

El Presidente Mauricio Macri ofreció un almuerzo en honor del señor Presidente de la República y a su comitiva.

4. Resultados del viaje

- La visita de trabajo del señor Presidente a Argentina ha permitido fortalecer el diálogo político y la coordinación al más alto nivel, a través del impulso a la Asociación Estratégica acordada entre ambos países.
- Se ha acordado convocar los distintos mecanismos bilaterales durante el año 2018, lo que permitirá efectuar un seguimiento regular de los asuntos más importantes que componen la agenda común y fortalecerá la cooperación en áreas de interés como el económico-comercial, cultural, desarrollo social, seguridad y defensa, entre otros.
- Se ha acordado dar un impulso al diálogo entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico, y fortalecer el diálogo y la coordinación bilateral en asuntos regionales.
- Se acordó diseñar un programa de actividades culturales para la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, lo que fortalecerá los tradicionales vínculos de amistad y cooperación que unen a ambos países.
- Se suscribieron tres importantes acuerdos en materia de lucha contra la trata de personas, cooperación en desastres naturales y lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado transnacional. A ellos se suman siete instrumentos interinstitucionales relacionados con temas culturales-educativos y de desarrollo social.
- Se invitó al Presidente argentino a realizar una visita al Perú durante el segundo semestre de 2018.

Lima, 6 de noviembre de 2017



Comunicado Conjunto del Perú y Argentina

Lima, 3 de noviembre de 2017

Comunicado Conjunto 015 – 17

Por invitación del Presidente de la República Argentina, Ing. Mauricio Macri, el Presidente de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski, realizó una Visita de Trabajo a la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2017.

Ambos Presidentes examinaron el conjunto de temas de la agenda bilateral, regional y global, constatando el alto nivel de coincidencias existentes y en tal sentido:

- Acordaron dar un renovado impulso a las relaciones bilaterales a través del Acuerdo de Asociación Estratégica, Complementación y Cooperación, suscrito el 22 de marzo de 2010, y coincidieron en celebrar durante el 2018 reuniones de los principales mecanismos bilaterales y encuentros empresariales.
- Convinieron en profundizar la cooperación en materia de defensa, para lo cual celebrarán la VI reunión del Comité Permanente de Coordinación en temas de Seguridad y Defensa (COPERSE) durante 2018. La Argentina ofreció servicios de mantenimiento a la flota peruana de aviones Hércules C-130 y manifestó su interés en participar, en futuras licitaciones cuyo objeto sea la adquisición de radares y tecnologías afines.
- Resaltaron la importancia de continuar aunando esfuerzos en materia de reducción de riesgos de desastres y asistencia humanitaria, y celebraron la firma del Acuerdo entre ambos gobiernos sobre colaboración en materia de desastres.
- Reconocieron que la Argentina y el Perú son socios estratégicos para la lucha contra el crimen organizado transnacional, y acordaron seguir trabajando en el intercambio de información para la prevención y lucha contra este flagelo.
- Celebraron la suscripción del Acuerdo de Cooperación en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y crimen organizado transnacional, así como el Acuerdo Bilateral para la Prevención, Investigación y Sanción del Delito de Trata de Personas y para la Asistencia y Protección a sus Víctimas.
- Resaltaron la necesidad de impulsar un intercambio comercial dinámico y fluido, sin restricciones, que genere condiciones estables y predecibles a los operadores comerciales de forma tal, que se pueda lograr una diversificación, expansión y consolidación de las corrientes comerciales entre ambos países. De igual manera destacaron el acuerdo de trabajar en la ampliación del ámbito de disciplinas previstas en el Acuerdo de Complementación Económica N° 58 en el primer trimestre del año 2018.
- Concordaron en la importancia de continuar los trabajos en materia sanitaria y fitosanitaria a efectos de habilitar el ingreso a los respectivos mercados de nuevos productos agroindustriales, así como mejorar las condiciones de acceso de productos ya comercializados. En tal sentido, destacaron el reciente intercambio de listas de productos priorizados.

- Acordaron dar un impulso al diálogo entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, llevando adelante acciones conducentes al cumplimiento de la Hoja de Ruta diseñada por ambos espacios.
- Resaltaron el aporte de sus comunidades migrantes en el desarrollo social, económico y cultural de ambos países, y coincidieron en continuar llevando adelante los esfuerzos para favorecer una mayor integración de las mismas.
- Reafirmaron la importancia de la celebración del Bicentenario del Perú en el año 2021, y convinieron en diseñar un programa de actividades culturales y educativas para la celebración de dicha efeméride. Asimismo, destacaron la firma de los acuerdos en diferentes materias del ámbito cultural y educativo. La República del Perú agradeció la valiosa colaboración prestada por la República Argentina en la recuperación y repatriación de 4.129 piezas prehispánicas pertenecientes al Perú.
- Pusieron de relieve los trabajos realizados por el Grupo de Lima para el pleno restablecimiento de la democracia en Venezuela, y acordaron fortalecer el diálogo y la coordinación bilaterales en asuntos referidos a la región.

El Presidente Pedro Pablo Kuczynski auguró éxitos a la República Argentina en su condición de sede de la próxima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y comprometió el apoyo de su país en la reafirmación del sistema multilateral del comercio, basado en reglas, abierto y sin discriminación.

Asimismo, el mandatario peruano invitó al Presidente Mauricio Macri a realizar una visita al Perú durante el segundo semestre de 2018.

El Presidente Pedro Pablo Kuczynski reiteró el respaldo peruano a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y destacó la necesidad de que la República Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones tendientes a encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía. El Presidente Macri agradeció el histórico apoyo del Perú en una cuestión tan significativa para la República Argentina.

Al término de la visita, el Presidente del Perú agradeció la hospitalidad que el Presidente de Argentina brindó a la delegación peruana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Legislativa N° 30675 se autoriza al señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, para salir del territorio nacional del 02 al 04 de noviembre de 2017, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de realizar una visita de trabajo a dicho país;

Que, para dicho efecto, mediante el Oficio N° 440-2017-DP/SA, de fecha 24 de octubre de 2017, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial informa sobre la composición de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República a la República Argentina;

Que, dentro de este contexto, corresponde autorizar el viaje de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República al referido evento; así como el monto de los gastos que irrogará el citado viaje;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que la autorización de viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización de viajes de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados se otorga por resolución ministerial del respectivo Sector;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes que se deriven de la participación del citado evento, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 03 de noviembre de 2017; la cual está integrada por las personas que se detallan a continuación:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Asesor Principal en Asuntos Internacionales

- Mayor General FAP, Carlos Gustavo Elera Camacho, Jefe de la Casa Militar

- Señor Alberto José Cabello Ortega, Asesor Técnico en comunicación, imagen y prensa del Gabinete Técnico y Secretario (e) de Comunicación Estratégica y Prensa

- Señora Mirelia Liz Cano Gutiérrez, Coordinadora de la Dirección de Prensa

- Señora Karim Patricia Mori Olivas, Coordinadora de Medios y Redacción

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Embajador en el SDR Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas Pasaje aéreo (incluido TUUA) (Viáticos US\$ 370.00 x 2 días)	US\$1562.60 US\$ 740.00
Mayor General FAP Carlos Gustavo Elera Camacho Pasaje aéreo (incluido TUUA) (Viáticos US\$ 370.00 x 2 días)	US\$1562.60 US\$ 740.00
Señor Alberto José Cabello Ortega Pasaje aéreo (incluido TUUA) (Viáticos US\$ 370.00 x 2 días)	US\$1562.60 US\$ 740.00
Señora Mirelia Liz Cano Gutiérrez Pasaje aéreo (incluido TUUA) (Viáticos US\$ 370.00 x 2 días)	US\$1562.60 US\$ 740.00
Señora Karim Patricia Mori Olivas Pasaje aéreo (incluido TUUA) (Viáticos US\$ 370.00 x 2 días)	US\$1562.60 US\$ 740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante su institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ROSALBAARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1581912-1

Designan Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 014-2017-PCM/RCC

Lima, 27 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 316-2017-PCM**

Lima, 27 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, dicha entidad se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, los literales h) e i) del artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución, el promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante el documento OSG/448-2017, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) cursa invitación al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), para participar en la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (V REMCYT), bajo el lema "La Ciencia, la Tecnología y la Innovación como Pilares de la Transformación en las Américas" a realizarse en Medellín, República de Colombia, los días 2 y 3 de noviembre de 2017;

Que, a través del documento OF. RE (DAE-DCT) N° 1-0-H/329, la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, remite al CONCYTEC el Proyecto de Temario para la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (V REMCYT);

Que, mediante el Informe N° 068-2017-CONCYTEC-DEGC, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, recomienda la participación del señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, para participar en la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (V REMCYT), organizada por la Organización de los Estados Americanos conjuntamente con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia-COLCIENCIAS, entidad par del CONCYTEC en Colombia, con el objetivo de adoptar una agenda hemisférica de cooperación en el marco de la Declaración de Medellín, en donde también se reportará los avances en la implementación del Plan de Acción de Guatemala 2016-2020, precisando además que dicha Reunión de Alto Nivel, constituye un foro de diálogo político por excelencia en las Américas, que permite tener mecanismos fluidos de comunicación e intercambio de información en temas relacionados a la ciencia y tecnología;

Que, la participación del Perú, a través del CONCYTEC, en el mencionado evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la

ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme al literal n) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 032-2007-ED que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje del señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, del 01 al 04 de noviembre de 2017, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA) : US \$ 1,038.11
Viáticos (2 + 1 día de instalación) : US \$ 1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1581712-2

Autorizan viaje de comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al Presidente de la República en su viaje a la República Argentina

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 317-2017-PCM**

Lima, 30 de octubre de 2017



Lima, 21 NOV. 2017

OFICIO N° 5612-2017-DP-SSG

Señora
MARÍA SOLEDAD GUIULFO SUAREZ-DURAND
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-

Asunto : Viaje del señor Presidente de la República del Perú a la República de Argentina

Referencia : Oficio N° 3990-2017-PCM/SG
Resolución Legislativa N° 30675

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, en atención a los documentos de la referencia y al artículo 5° de la Ley N° 28344, remitirle adjunto el Informe N° 091-2017-DP/OGA de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, mediante el cual se informa sobre los gastos generados en el viaje del señor Presidente de la República del Perú y su comitiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina del 02 al 04 de noviembre de 2017.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EMMA LEON VELARDE AMÉZAGA
Subsecretaria General de la
Presidencia de la República

ELVA/acd



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 091-2017-DP/OGA

A : **EMMA ANA MARIA LEON VELARDE AMEZAGA**
Subsecretaria General de la Presidencia de la República

ASUNTO : Resolución Legislativa N° 30675

REFERENCIA : Oficio N° 03990-2017-PCM/SG

FECHA : Lima, 21 de noviembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita remitir el informe sobre los gastos generados por el señor Presidente de la República del Perú y su Comitiva del Despacho Presidencial, que lo acompañó en el viaje oficial a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017.

Sobre el particular, remito el informe N° 254-2017-DP-OGA/OCF, emitido por la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial, mediante el cual se informa sobre los gastos generados por el señor Presidente de la República del Perú y su Comitiva del Despacho Presidencial, en el mencionado viaje oficial, así como, el proyecto de Oficio en respuesta al requerimiento formulado por la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Atentamente,



ERICKSON GUTIERREZ BOBADILLA

DIRECTOR GENERAL (e)

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESPACHO PRESIDENCIAL





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina de Contabilidad y
Finanzas

007

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 254-2017-DP-OGA/OCF

Para : ERICKSON GUTIERREZ BOBADILLA
Director General de la Oficina General de Administración (e)

Asunto : Informe sobre el Viaje del señor Presidente de la República a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017

Referencia : Oficio N° 3990 -2017-PCM/SG

Fecha : Lima, 20 de noviembre del 2017

Me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante la Resolución Legislativa N° 30675 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22.10.2017, se autorizó al señor Presidente de la República – SPR a salir del territorio nacional del 02 al 04 de noviembre del 2017, con el objeto de realizar una visita de trabajo en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 1.2 Con Resolución Ministerial N° 317-2017-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31.10.2017, se autorizó la salida del territorio nacional a la comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al SPR en su viaje a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017.
- 1.3 Mediante Oficio N° 3990-2017-PCM/SG la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita el informe sobre los gastos generados por el señor Presidente de la República del Perú y su comitiva del Despacho Presidencial, que lo acompañó en el viaje oficial a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017.
- 1.4 A través del Informe N°1048-2017-DP-OGA/OA el Director de la Oficina de Abastecimiento informa sobre la adquisición de pasajes aéreos para el Señor Presidente de la República, con destino a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina para las fechas mencionadas.
- 1.5 A través del Informe N°1055-2017-DP-OGA/OA el Director de la Oficina de Abastecimiento informa sobre la adquisición de pasajes aéreos para la Comitiva del Despacho Presidencial, con destino a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina para las fechas mencionadas.



II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 28344 – Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 El artículo 5° de la Ley N° 28344, señala que los gastos generados por el viaje realizado del Señor Presidente, serán presentados por el Presidente del Consejo de Ministros al Congreso de la República, motivo por el cual corresponde elaborar un informe en el cual se presenten los gastos de viaje efectuados por el Señor Presidente de la República y de su Comitiva del Despacho Presidencial que lo acompañó en el Viaje Oficial a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre 2017.
- 3.2 A continuación se detallan los funcionarios que participaron en el viaje materia de este informe:

Orden	Comisionados
1	Kuczynski Godard, Pedro Pablo
2	Rodríguez Arnillas, Roberto Rafael Max
3	Elera Camacho, Carlos Gustavo
4	Cabello Ortega, Alberto José
5	Cano Gutierrez, Mirelia Liz
6	Mori Olivas, Karim Patricia

- 3.3 Recursos otorgados y efectivamente ejecutados por el SPR y por los miembros de la comitiva del Despacho Presidencial que lo acompañó en el Viaje Oficial a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre 2017:

(En dólares americanos US \$)

Concepto	Total de Recursos Otorgados	Recursos Utilizados
Para cubrir gastos de viaje del SPR	1,500.00	0.00
Viáticos a la comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al SPR	3,700.00	2,702.99
Totales	US\$5,200.00	US\$2.702.99

- 3.4 El detalle de los gastos de viaje del SPR y los gastos de viáticos de la comitiva del Despacho Presidencial que lo acompañó en el Viaje Oficial a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017, se presentan a continuación:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Oficina de Contabilidad y Finanzas

006

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

(En dólares americanos US \$)

Comisionado	Recursos Otorgados para cubrir gastos de viaje del SPR	Gastos de Viaje realizados			Total Gastos de viaje del SPR US\$
		Alojamiento	Alimentación	Otros Gastos	
SPR	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total	US\$0.00

(En dólares americanos US \$)

Comisionados	Total viáticos otorgados a la comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al SPR	Gastos de Viáticos realizados			Total Gastos efectuados por concepto de viáticos US\$
		Alojamiento	Alimentación	Movilidad local	
Comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al SPR	3,700.00	1,521.38	641.37	540.24	2,702.99
				Total	US\$ 2,702.99

(Mayores detalles se presentan en anexo adjunto)

3.5 A través de los Informes N°1048-2017-DP-OGA/OA y N° 1055-2017-DP-OGA/OA, el Director de la Oficina de Abastecimiento, informa que se han realizado compras de pasajes con destino a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina para el Señor Presidente de la República y los miembros de su comitiva; conforme se detalla:

(En dólares americanos US \$)

Gastos en pasajes aéreos para el SPR	Gastos en pasajes aéreos para la Comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al SPR	Total de gastos pasajes aéreos
US\$ 3,237.02	US\$ 7,813.00	US\$ 11,050.02

(Mayores detalles se presentan en anexo adjunto).



IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 El total de gastos generados por el SPR y de la comitiva del Despacho Presidencial que lo acompañó en el Viaje Oficial a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 02 al 04 de noviembre de 2017, se resume a continuación:

(En dólares americanos US \$)

Total de gastos de viaje efectuados por SPR	Total de gastos en viáticos por la Comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al SPR	Total de gastos en pasajes aéreos para el SPR y su Comitiva del Despacho Presidencial que lo acompañó	Total de gastos generados en el Viaje a la Ciudad de Buenos Aires
0.00	2,702.99	11,050.02	US\$ 13,753.01

- 4.2 Hacer de conocimiento del presente informe a la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 28344 - Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República.

Atentamente,

.....
CPC. JOSÉ LUIS ROMERO CHÁVEZ
Director de Contabilidad y Finanzas
Despacho Presidencial

ANEXO del Informe N° 254-2017-DP-OGA/OCF

DETALLE DE GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

DESPACHO PRESIDENCIAL
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Moneda: Dólares americanos

MOTIVO: VISITA DE TRABAJO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viaje: DEL 02 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2017

- Autorizado:**
- (a) Resolución Legislativa N° 30675 que autoriza al SPR a salir del territorio nacional del 02 al 04 de noviembre del 2017.
 - (b) Resolución Ministerial N° 317-2017-PCM que autoriza el viaje de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al SPR a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 02 al 03 de noviembre del 2017.

COMISIONADO	Otros Gastos de Viaje						Pasajes Aéreos US\$	Total gastos de Viaje SPR US\$
	Gastos de Viaje otorgados	Alojamiento	Alimentación	Otros gastos de viaje	Total Gastos de Viaje	Devolución de Gastos de Viaje		
Kuczynski Godard, Pedro Pablo (a)	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	3,237.02	3,237.02
Total US \$	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	3,237.02	3,237.02

COMISIONADOS	Gastos Por Viaticos						Pasajes Aéreos US\$	Total gastos de Viaje por la Comitiva US\$
	Viáticos otorgados	Alojamiento	Alimentación	Movilidad local	Total Gastos por Viaticos	Devolución de viáticos		
COMITIVA PRESIDENCIAL (b)								
Rodriguez Arnillas, Roberto Rafael Max	740.00	290.00	39.36	140.00	469.36	270.64	1,562.60	2,031.96
Elera Camacho, Carlos Gustavo	740.00	351.89	56.69	148.00	556.58	183.42	1,562.60	2,119.18
Cabello Ortega Alberto José	740.00	294.23	154.02	45.00	493.25	246.75	1,562.60	2,055.85
Cano Gutiérrez, Mirelia Liz	740.00	292.63	183.54	103.00	579.17	160.83	1,562.60	2,141.77
Mori Olivas, Karim Patricia	740.00	292.63	207.76	104.24	604.63	135.37	1,562.60	2,167.23
Total US \$	3,700.00	1,521.38	641.37	540.24	2,702.99	997.01	7,813.00	10,515.99

Total General US \$	\$ 5,200.00	\$ 1,521.38	\$ 641.37	\$ 540.24	\$ 2,702.99	\$ 2,497.01	\$ 11,050.02	\$ 13,753.01
----------------------------	--------------------	--------------------	------------------	------------------	--------------------	--------------------	---------------------	---------------------



005



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

004

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

FORME N° 1048 -2017-DP-OGA/OA

DESPACHO PRESIDENCIAL
Oficina General de Administración

15 NOV. 2017

Hora: 9:25

Recibido por: fernand

Para : **ERICKSON GUTIERREZ BOBADILLA**
Director de la Oficina General de Administración (e)

Asunto : Informe de gastos por viaje del Sr. Presidente a la República de Argentina

Referencia : a) Oficio N°3990-2017-PCM/SG
b) Resolución Legislativa N°30675 de fecha 22/10/17
c) Informe N°382-2017-DP-OGA/OA-AC

Fecha : 14 NOV 2017

RECIBIDO

15 NOV. 2017

Hora: 11:10

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia b), mediante el cual se autoriza el viaje del Señor Presidente de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski Godar, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 02 al 04 de noviembre de 2017, con el fin de realizar una visita de trabajo a dicho país.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante el documento de la referencia c) el Sub Director del Área de Contrataciones ha informado a esta Oficina los gastos efectuados por concepto de pasaje aéreo de ida y vuelta, por un valor total de US\$ 3,237.02.

En ese sentido, a fin que se cumpla oportunamente con la disposición contenida en el artículo 5 de la Ley N°28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República, se recomienda remitir el presente informe con sus antecedentes a la Oficina de Contabilidad para la consolidación de gastos (viáticos y otros) y emisión de informe final correspondiente a la Secretaría General del Despacho Presidencial.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

ING. EDWIN LUIS REVILLA GARCÍA
Director de la Oficina de Abastecimiento
Despacho Presidencial

DIRIGIDO A:

DIRECCION

SD. CONTABILIDAD

SD. TESORERIA

OBSERVACIONES

ROCIO: PARA EL INFORME DE

VIASE DE S/R.

FIRMA: [Firma]

FECHA: _____ FECHA: _____

DIRIGIDO A:

OF. ABASTECIMIENTO

OF. RRHH

OF. TELECOMUNICAC.

OF. CONTABILIDAD

OF. OPERACIONES

OF. TEC. INFORMAC.

PROVEÍDO N° _____ -201- DPIOGA

Agradecer consolidar información



15.11.17



INFORME N° 382-2017-DP-OGA/OA-AC

Para : Edwin Revilla Garcia
Director de la Oficina de Abastecimento
Asunto : Viaje del señor Presidente a la República de Argentina
Referencia : Oficio N° 3990-2017-PCM/SG
Fecha : 08 de noviembre del 2017

DESPACHO PRESIDENCIAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
08 NOV. 2017
Hora: 2:56
Recibido por:

Por medio de la presente remito el sustento sobre los gastos generados en el señor Presidente de la República a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitado mediante documento de la referencia.

Mediante Resolución Legislativa N° 30675 se autoriza al Señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 2 al 4 de noviembre de 2017.

De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Directora de la Oficina General de Administración se procedió a solicitar los itinerarios y confirmación de la reserva correspondiente, el mismo que se detalla a continuación:

PASAJERO: PEDRO PABLO KUCZYNSKI

ruta ida: LIMA / BUENOS AIRES / LIMA

N°	VUELO REFERENCIAL	FECHA SALIDA	ITINERARIO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FECHA LLEGADA
1	LA2429	02 NOV	LIMA / BUENOS AIRES	11:55	18:20	02 NOV
2	LA2428	03 NOV	BUENOS AIRES / LIMA	19:40	22:30	03 NOV

Valor total del pasaje US\$ 3,237.02

Sin otro particular quedo en usted

Atentamente

[Handwritten Signature]
 HERBERT RODRIGUEZ ARIZA
 Sub-Director de Abastecimiento
 Despacho Presidencial

PARA :	ATENDER	<input type="checkbox"/>
CONTRATACIONES	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>
ALMACÉN	PROCESAR / TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
CONTROL PATRIMONIAL	GENERAR DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>
DESPACHO	CONOCIMIENTO Y FINES	<input type="checkbox"/>
COMITÉ	OTROS	<input type="checkbox"/>
FECHA: 08 NOV 2017	FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

002

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 1055 -2017-DP-OGA/OA

DESPACHO PRESIDENCIAL	
Oficina General de Administración	
17 NOV. 2017	
Hora:	10:26
Recibido por:	Tamara

Para : **ERICKSON GUTIERREZ BOBADILLA**
Director de la Oficina General de Administración (e)

Asunto : Informe de gastos por viaje - Comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al Presidente de la República a la ciudad Autónoma de Buenos Aires

Referencia : a) Oficio N°3990-2017-PCM/SG
b) Resolución Ministerial N°317-2017-PCM
c) Informe N°396-2017-DP-OGA/OA-AC

Fecha : 15 NOV 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia b), mediante el cual se autoriza el viaje de la Comitiva del Despacho Presidencial que acompañó al Presidente de la República en su viaje a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 02 al 03 de noviembre de 2017.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante el documento de la referencia c) el Sub Director del Área de Contrataciones ha informado a esta Oficina los gastos efectuados por concepto de pasajes aéreos de ida y vuelta, por un valor total de US\$ 7,813.00.

En ese sentido, a fin que se cumpla oportunamente con la disposición contenida en el artículo 5 de la Ley N°28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República, se recomienda remitir el presente informe con sus antecedentes a la Oficina de Contabilidad para la consolidación de gastos (viáticos y otros) y emisión de informe final correspondiente a la Secretaría General del Despacho Presidencial.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

ING. EDWIN LUIS REVILLA GARCÍA
Director de la Oficina de Abastecimiento
Despacho Presidencial

DIRIGIDO A:	FECHA:
OF. ABASTECIMIENTO <input type="checkbox"/>	OF. CONTABILIDAD <input checked="" type="checkbox"/>
OF. RRHH <input type="checkbox"/>	OF. OPERACIONES <input type="checkbox"/>
OF. TELECOMUNICAC. <input type="checkbox"/>	OF. TEC. INFORMAC. <input type="checkbox"/>
PROVEIDO N° _____	-201- DP/OGA

abastecer, consolidar
información y elaborar
informes

DESPACHO PRESIDENCIAL
Oficina de Contabilidad y Finanzas
RECIBIDO
17 NOV. 2017
Hora: 15:03 V°B°

DIRIGIDO A:
DIRECCIÓN
SD: CONTABILIDAD
SD: TESORERIA
OBSERVACIONES
Kalla
REVISION Y TOMAR NOTA PARA EL INFORME
FIRMA:
FECHA: 17/11/2017



001

INFORME N° 396-2017-DP-OGA/OA-AC

DESPACHO PRESIDENCIAL	
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
15 NOV. 2017	
Hora:	3:48
Recibido por:	[Firma]

Para : Edwin Revilla Garcia
Director de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Viaje de la Comitiva Oficial a la República de Argentina

Referencia : Oficio N° 3990-2017-PCM/SG

Fecha : 15 de noviembre del 2017

Por medio de la presente remito el sustento sobre los gastos generados de la Comitiva Oficial por el viaje realizado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitado mediante documento de la referencia.

Mediante Resolución Ministerial N° 317-2017-PCM se autoriza el viaje de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al Presidente de la República en su viaje a la República de Argentina del 2 al 3 de noviembre de 2017.

De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Directora de la Oficina General de Administración se procedió a solicitar los itinerarios y emisión de los pasajes, el mismo que se detalla a continuación:

PASAJERO: ROBERTO RODRIGUEZ, CARLOS ELERA, ALBERTO CABELLO, MIRELIA CANO, KARIM MORI

N°	VUELO REFERENCIAL	FECHA SALIDA	ITINERARIO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FECHA LLEGADA
1	LA2429	02 NOV	LIMA / BUENOS AIRES	11:55	18:20	02 NOV
2	LA2428	03 NOV	BUENOS AIRES / LIMA	19:40	22:30	03 NOV

Tarifa por persona: US\$ 1,562.60
Total por cinco (05) personas: US\$ 7,813.00

Sin otro particular quedo en usted

Atentamente

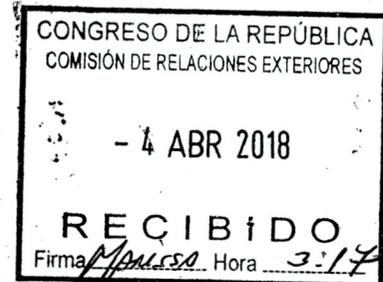
[Firma]

HERBERT RODRIGUEZ ARIZA
Sub-Director de Abastecimiento
Despacho Presidencial

Lima, 14 de marzo de 2018

Oficio N° 270-2017-2018-ADP-CD/CR

Señora congresista
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión del 7 de marzo de 2018, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, dispuso tramitar a la comisión que preside copia de los siguientes oficios suscritos por el Presidente del Consejo de Ministros:

- Oficio 224-2017-PCM/PCDM, mediante el cual remite el informe sobre el viaje del Presidente de la República, autorizado por la Resolución Legislativa 30656, con el objeto de participar en el 72° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizadas del 15 al 23 de setiembre de 2017, en la ciudad de Nueva York, y visitar el Estado de la Ciudad del Vaticano.
- Oficio 257-2017-PCM/DM, mediante el cual remite el informe sobre el viaje del Presidente de la República, autorizado por la Resolución Legislativa 30675, con el objeto de realizar una visita de trabajo del 2 al 4 de noviembre de 2017 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- Oficio 271-2017-PCM/DM, mediante el cual remite el informe sobre el viaje del Presidente de la República, autorizado por la Resolución Legislativa 30676, con el objeto de participar en la XXV Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Cumbre APEC-Líderes Empresariales (APEC-CEO Summit), realizada del 6

al 13 de noviembre de 2017, en la ciudad de Da Nang, República de Vietnam.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

